

1531-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **TURRUBARES**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese mismo acto, la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación de los nombramientos en ausencia de los señores Marco Antonio Sandí Sandí, cédula de identidad n.º 107530118 y Ronny Gutierrez Toruño, cédula de identidad n.º 503050561.

En fecha veintiuno de mayo del año en curso, se recibe en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en la provincia de Limón, la carta original de aceptación del señor Marcos Tulio Chavarria Chavarria, cédula de identidad n.º 106300030, al cargo en que fue designado.

Con relación a la designación de la señora Hannia Agüero Guerrero, este Departamento realizó de oficio la renuncia tácita a los cargos que ostentaba con el partido Unidad Social Cristiana.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TURRUBARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107840824	HANNIA AGUERO GUERRERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503050561	RONNY GUTIERREZ TORUÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
118260436	ROSA ANGELICA LEITON ARROYO	TESORERO PROPIETARIO
107530118	MARCO ANTONIO SANDI SANDI	PRESIDENTE SUPLENTE
115580130	YESSICA GABRIELA GONZALEZ CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
119060266	CRISTHIAN ALONSO GRANADOS MONGE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA**Cédula**

106300030

Nombre

MARCOS TULIO CHAVARRIA CHAVARRIA

Puesto

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS**Cédula**

107840824

107530118

503050561

118260436

115580130

Nombre

HANNIA AGUERO GUERRERO

MARCO ANTONIO SANDI SANDI

RONNY GUTIERREZ TORUÑO

ROSA ANGELICA LEITON ARROYO

YESSICA GABRIELA GONZALEZ CHINCHILLA

Puesto

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, la estructura actual del partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/jmv

C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 08137, 07603, 08415-2025